



RESOLUCION N° 1345



## *Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997

VISTO el expediente N°7.979-7/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Postgrado de MAGISTER EN DEFENSA NACIONAL, y

**CONSIDERANDO:**

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA  
DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

## LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de **MAGISTER EN DEFENSA**

W. M. G. M. San. C.



## *Ministerio de Cultura y Educación*

NACIONAL que expide el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de TRES (3) Ciclos con una asignación horaria de NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS (956)horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

**ARTICULO 2°.- Regístrate, comuníquese y archívese.**

A simple line drawing of a whale, facing left, with a wavy line at the bottom representing water.

LIC. SUSANA BEATRIZ **DECIBÉ**  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 1345



Ministerio de Cultura y Educación

**ANEXO**

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO**  
**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN DEFENSA NACIONAL**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

**PRIMER CICLO**

01	Materia Defensa Nacional	37
02	Materia Relaciones Internacionales	61
03	Materia Política Interior	61
04	Materia Economía	61
05	Materia Sociología	36
06	Materia Ciencia y Tecnología	61
07	Materia Estrategia	54
08	Materia Geopolítica	49
09	Materia Bases Analíticas y Procesos Decisorios	30
10	Materia Metodología de la Investigación	14

W  
W  
W  
W  
W  
C

RESOLUCION N° 1545*Ministerio de Cultura y Educación*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

## SEGUNDO CICLO

11	Método de Decisión Estratégica	36
12	Materia Política Interior-Ejercicio de Método de Casos (Incluye Seminarios Relativos)	64
13	Materia Economía-Ejercicio de Método de Casos. (Incluye Seminarios Relativos)	64
14	Materia Relaciones Internacionales-Ejercicio de Método de Casos. (Incluye Seminarios Relativos)	64
15	Materia Geopolítica-Ejercicio de Método de Casos.	64
16	Materia Defensa Nacional-Ejercicios de Determinación de Escenarios y/o Amenazas, con Apoyo Informático. Visitas en Terremoto.	104
17	Materia Estrategia-Ejercicio de Simulación, con Apoyo Informático	96

TERCER CICLO  
INVESTIGACION -TESIS

Aprobado este Plan, y dentro del plazo de 2 (DOS), años el alumno está capacitado para abordar, mediante la aplicación de metodologías científicas la investigación de una temática determinada, para lo cual durante este proceso irá recibiendo los conocimientos teóricos conceptuales de las áreas disciplinarias relacionados con la temática elegida. Este procedimiento está indicado en las Normas- Orientaciones para la Confección de una Tesis que se encuentran en vigencia en la Escuela.

## OTRO REQUISITO:

## 2. CONDICIONES DE ADMISIÓN

*Están autorizados a participar en el Plan, los alumnos que satisfagan las siguientes exigencias:*

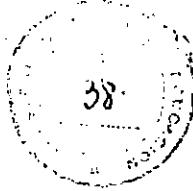
*2.1. Haber cursado y aprobado el Curso Superior de Defensa Nacional realizado entre los años 1981 y 1991.*

*2.2. Poseer título universitario en carreras con una duración de estudios no inferior*

*W  
L  
C*



RESOLUCION N° 1345



Ministerio de Cultura y Educación

a cuatro (4) años.

2.3. Personal Superior de las Fuerzas Armadas con título de Especialización Superior, de acuerdo a lo especificado en la Disposición CAU N° 093/92 del M.C.y E.

*l*  
*l*  
*l*  
*l*  
*CARGA HORARIA TOTAL: 956 horas*

*WW*  
*gg*  
*Wlf*  
*mu*  
*C*